

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2021

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia

El Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el **Hotel NH COLLECTION SEVILLA, sita en Sevilla (41013), Avenida Diego Martínez Barrio, Número 8**, el día 8 de abril de 2021, a las 18:30 horas, en primera convocatoria, o en su caso, el 9 de abril de 2021, a la misma hora, en segunda.

Titulares:	Domicilio:

Código Cta. Valores	Número de Acciones

El titular de esta tarjeta puede utilizarla para asistir personalmente a la Junta acompañando a esta tarjeta certificado emitido por la sociedad depositaria de la tenencia de los valores declarados, entregándola o enviándola por los medios autorizados por la Sociedad cinco días antes de la celebración de la Junta, asimismo, para delegar su derecho de asistencia o votar a distancia por correo postal cumplimentando y firmando el apartado correspondiente, o mediante los medios telemáticos permitidos por la Sociedad. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación y presentarla el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

En Sevilla, a 9 de abril de 2021

DELEGACION

DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General indicada en la misma a:

(Marque sólo una de las siguientes casillas, y si opta por la última de las tres casillas, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado al efecto).

El Presidente de la Junta General

El Consejero D./Dña. _____

D./Dña. _____

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores o no se designe nominativamente en su caso a la persona a quien se otorga la representación o se suscitasen dudas al respecto, la misma se entenderá conferida al Presidente de la Junta General.

VOTO A LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DIA

Marque con una X la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones marcando las casillas correspondientes, se entenderá que se votó a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

Puntos	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º
A favor					Detallado					Detallado		Detallado	
En contra													
Abstención													
En blanco													

Punto 5	5.A	5.B	5.C
A favor			
En contra			
Abstención			
En blanco			

Punto 10	10.1º	10.2º	10.3º	10.4º	10.5º	10.6º	10.7º
A favor							
En contra							
Abstención							
En blanco							

Punto12	Modificación Art. 9	Modificación Art. 19
A favor		
En contra		
Abstención		
En blanco		

SUSTITUCION DEL REPRESENTANTE EN CASO DE CONFLICTO DE INTERESES

A efecto de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que, en el supuesto de que el administrador se encuentre en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la Junta, se entenderá que, respecto de dichas votaciones, la delegación se ha realizado a favor del Secretario o de la persona que Ud. indique a continuación, salvo que hubiese recibido del representado instrucciones de voto precisas para cada uno de dichos puntos conforme a lo establecido en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital

EXTENSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN RESPECTO DE ASUNTOS NO CONTEMPLADOS EN EL ORDEN DEL DIA

Salvo indicación contraria expresada con un NO por el accionista representado en el espacio reservado para ello a continuación (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado.

Firma del accionista que confiere su representación (Correo Postal)

En Sevilla, a 9 de abril de 2021



VOTO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos correspondientes al Orden del Día, a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

a) Mediante correspondencia postal (carta certificada con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Celán nº2, 41013 Sevilla), remitiendo junto con la tarjeta de asistencia emitida por la propia Sociedad o por la entidad participante de IBERCLEAR, sólo para el caso de que ésta no incorpore un apartado dedicado al "Voto a distancia por correo postal", el formulario que podrá descargar de la página web de la Sociedad www.grupoinsur.com.

b) Mediante medios electrónicos: El procedimiento para poder emitir el voto mediante este sistema se encuentra recogido en la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) dentro del apartado "Junta General Accionistas 2021" incluida dentro de los apartados "Información para accionistas e inversores"/"Gobierno Corporativo".

El voto emitido por los sistemas anteriores no será válido si no se recibe por la Sociedad, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto en los siguientes casos. 1) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para esta. 2) Por asistencia a la reunión del accionista que los hubiera emitido. 3) Por venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para celebración de la Junta.

Puntos	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º
A favor					Detallado						Detallado		
En contra													
Abstención													
En blanco													

Punto 5	5.A	5.B	5.C
A favor			
En contra			
Abstención			
En blanco			

Punto 10	10.1º	10.2º	10.3º	10.4º	10.5º	10.6º	10.7º
A favor							
En contra							
Abstención							
En blanco							

Punto 12	Modificación Art. 9	Modificación Art. 19
A favor		
En contra		
Abstención		
En blanco		

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Firma del accionista (correo postal)

En Sevilla 9 de abril de 2021

ORDEN DEL DÍA

- Primero** Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado.
- Segundo** Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre aplicación del Resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- Tercero** Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre el reparto de un dividendo con cargo a reservas de libre disposición.
- Cuarto** Nombramiento o reelección de auditor para la revisión de las Cuentas Anuales e informes de Gestión de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado para el ejercicio 2021.
- Quinto** Reección y nombramiento de consejeros dominicales por el plazo previsto estatutariamente de cuatro años:
Quinto A.- Reección de D. Augusto Sequeiros Pumar.
Quinto B.- Reección de INCRECISA, S.L. representada por D. Ignacio Ybarra Osborne.
Quinto C.- Nombramiento de D. Fernando Pumar López.
- Sexto** Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondientes al ejercicio 2020. Votación con carácter consultivo.
- Séptimo** Política de Remuneraciones de los consejeros para el período 2021, 2022 y 2023. Fijación del importe máximo de las retribuciones anuales a satisfacer al conjunto de los administradores en su condición de tales.
- Octavo** Aumento capital con cargo a la cuenta de "Reservas Voluntarias", por importe nominal de 3.394.368 €, mediante la emisión de 1.697.184 nuevas acciones ordinarias de 2 € de valor nominal cada una de ellas, sin prima de emisión de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales, Solicitud de admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, para realizar los actos necesarios para su ejecución y para adaptar la redacción del artículo 6º de los Estatutos Sociales.
- Noveno** Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Décimo** Modificación de los Estatutos Sociales:
1º.- Modificaciones relativas a la convocatoria de la Junta General: artículo 17º.
2º.- Modificaciones relativas al derecho de asistencia a las reuniones de la Junta General: artículo 22º.
3º.- Modificaciones relativas a la composición y nombramiento del Consejo de Administración: artículo 30º.
4º.- Modificaciones relativas a la constitución y las mayorías en el Consejo de Administración: artículo 39º.
5º.- Modificaciones relativas a la Comisión de Auditoría: artículo 46º.
6º.- Modificaciones relativas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones: artículo 47º.
7º.- Modificaciones relativas a la remuneración del cargo de consejero: artículo 51º.
- Undécimo** Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Duodécimo** Modificación del Reglamento de la Junta General, para su adaptación a las modificaciones estatutarias propuestas: artículo 9º (convocatoria de la Junta General) y artículo 19º (Asistencia a distancia).
- Decimotercero** Delegación de facultades para cumplimentar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.
- Ruegos y preguntas.

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con 5 días de antelación a la celebración de la Junta General.

ACCIONISTAS QUE DESEEN ASISTIR

El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar la TARJETA DE ASISTENCIA en el espacio destinado a ASISTENCIAS PERSONAL A LA JUNTA, presentándola el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma. Junto con esta tarjeta deberá presentar certificado que demuestre la titularidad de las acciones. Servirá como tarjeta de asistencia a la Junta General la emitida por las entidad participante en IBERCLEAR en la que el accionista tenga depositadas sus acciones.

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista no tiene el propósito de asistir puede otorgar su representación. Para ello, deberá cumplimentar y firmar la TARJETA en el espacio destinado a la DELEGACIÓN. La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega, correspondencia postal o medios telemáticos autorizados por la Sociedad, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y a las instrucciones indicadas en la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) en el apartado "Junta General Accionistas 2021".

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA POR CORREO POSTAL O MEDIOS TELEMÁTICOS MEDIANTE ESTA TARJETA

El accionista para emitir su voto a distancia por correo postal sobre los puntos del Orden del Día deberá cumplimentar y firmar la TARJETA en el espacio de VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL O MEDIOS TELEMÁTICOS, o incluir en el email enviado a la Sociedad la clave personal facilitada por la misma al accionista a estos efectos. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega, correo postal o medios telemáticos, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) en el apartado "Junta General Accionistas 2021".